

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA N° 01/2017

En la ciudad de Río Cuarto, a los 27 días del mes de marzo del año 2017, siendo las 10:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Becas Indumentaria del Personal Nodocente

La parte gremial solicita el tratamiento de la continuidad del pago de la beca de indumentaria correspondiente a las cuotas del mes de marzo y septiembre de 2017, conservando el monto de \$ 650.00. Se acuerda.

2- Renovación del período de pago de la Beca para el personal nodocente de la UNRC

Las partes acuerdan aprobar la continuidad del pago de la beca nodocente hasta el mes de diciembre de 2017 incluido.

3- Suplementos por mayor responsabilidad.

Expte. 120063. Reconocer a la agente Cané, Marisel el suplemento por mayor responsabilidad desde el 01/11/2016 y hasta la sustanciación del concurso tp-4 correspondiente a la vacante de Rigonat, Rosa en el Dpto. de Química de la Fac. de Cs. Ex. F. Q y Nat. Se acuerda.

Expte. 122456. Reconocer al agente Mas, Fernando el suplemento por mayor responsabilidad desde el 16/03/2017 y hasta la sustanciación del concurso MPSA 6 correspondiente a la vacante de Doña, Guillermo en el Servicio Alimentario. Se acuerda.

Expte. 120731. Reconocer a la agente Calvo, Jimena el suplemento por mayor responsabilidad desde el 02/11/2016 y hasta la designación de la agente Bértola, Natalia. Se acuerda.

Expte. 122592. Reconocer a la agente Accardi, Patricia el suplemento por mayor responsabilidad desde el 01/03/2017 y hasta la finalización de la vía administrativa recursiva en curso. Reconocer a la agente Saino, Mercedes el suplemento por mayor responsabilidad desde el 01/03/2017 y mientras la agente Accardi se encuentre percibiendo el suplemento citado ut supra.

Juan E. Montoya

Cláudia Rodríguez

Daniel Galis

9755022

4- Expte. 121028. Reestructuración de cargos en la Fac. de Cs. Ex. F. Q. y Nat.

Las partes acuerdan la creación de un cargo T 6 en el Dpto. de Biología Molecular utilizando el T 7 vacante de Galetto, Ezequiel, y el remanente del proceso de reestructuración acordado en acta paritaria 4/16, y aprobado por Res. CS 240/16.

5- Proceso de notificación de concursos abiertos.

Las partes acuerdan solicitar al CS que adecúe la normativa de notificación en los concursos abiertos a la modalidad de notificación electrónica vigente, evitando la necesidad de solicitar a los aspirantes certificado de domicilio y agilizando los procesos establecidos.

6- Subcomisión para la proposición de jurados de concursos.

Las partes acuerdan permitir que dicha subcomisión siga trabajando con la metodología adoptada, para el desarrollo de propuestas de jurados, incorporándose en las próximas actas paritarias la información relativa al funcionamiento y propuestas resueltas en el seno de la misma.

Se acuerdan los términos del acta presente para su envío al CS para su homologación.

Siendo las 12:00 hs. se da por concluida la reunión.

Francisco Montoya

Adriel Roberto

Daniel Galis

[Signature]

JOSE HANSEN

[Signature]



CERTIFICADO ES COPIA DEL ORIGINAL

PA
Sra. SOLEDAD FALCONE
Dpto. Despacho
U.N.R.C.

*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional de Río Cuarto*

Universidad Nacional de Río Cuarto

RIO CUARTO, 10 ABR. 2017



VISTO, lo actuado en Expediente N° 124202 y con relación al Acta N° 01 de 2017 de la Comisión Técnica Paritaria obrante a fojas 1/2, del Sector No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- a) Beca Indumentaria del Personal No Docente.
- b) Renovación del periodo de pago de la Beca para el Personal No Docente de la U.N.R.C.
- c) Suplementos por mayor responsabilidad.
- d) Expediente N° 121028. Reestructuración de cargos de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.
- e) Proceso de notificación de concursos abiertos.
- f) Subcomisión para la proposición de Jurados de concursos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior.

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 01 de 2017 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente, la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°

093

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO

Secretario General

Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SOLEDAD FALCONE
Dpto. Despacho
U.N.R.C.

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I - Resolución N°: **093**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA N° 01/2017

En la ciudad de Río Cuarto, a los 27 días del mes de marzo del año 2017, siendo las 10:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Becas Indumentaria del Personal Nodocente

La parte gremial solicita el tratamiento de la continuidad del pago de la beca de indumentaria correspondiente a las cuotas del mes de marzo y septiembre de 2017, conservando el monto de \$ 650.00. Se acuerda.

2- Renovación del período de pago de la Beca para el personal nodocente de la UNRC

Las partes acuerdan aprobar la continuidad del pago de la beca nodocente hasta el mes de diciembre de 2017 incluido.

3- Suplementos por mayor responsabilidad.

Expte. 120063. Reconocer a la agente Cané, Marisel el suplemento por mayor responsabilidad desde el 01/11/2016 y hasta la sustanciación del concurso tp-4 correspondiente a la vacante de Rigonat, Rosa en el Dpto. de Química de la Fac. de Cs. Ex. F. Q y Nat. Se acuerda.

Expte. 122456. Reconocer al agente Mas, Fernando el suplemento por mayor responsabilidad desde el 16/03/2017 y hasta la sustanciación del concurso MPSA 6 correspondiente a la vacante de Doña, Guillermo en el Servicio Alimentario. Se acuerda.

Expte. 120731. Reconocer a la agente Calvo, Jimena el suplemento por mayor responsabilidad desde el 02/11/2016 y hasta la designación de la agente Bértola, Natalia. Se acuerda.

Expte. 122592. Reconocer a la agente Accardi, Patricia el suplemento por mayor responsabilidad desde el 01/03/2017 y hasta la finalización de la vía administrativa recursiva en curso. Reconocer a la agente Saino, Mercedes el suplemento por mayor responsabilidad desde el 01/03/2017 y mientras la agente Accardi se encuentre percibiendo el suplemento citado ut supra.

[Firma]
Juan E. Montoya

[Firma]
Cecilia Rodríguez

[Firma]
Daniel Galis

[Firma]
17/03/2017



CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SOLEDAD FALCONE
Dpto. Despacho
U.N.R.C.

*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional de Río Cuarto*

Universidad Nacional de Río Cuarto



4- Expte. 121028. Reestructuración de cargos en la Fac. de Cs. Ex. F. Q. y Nat.

Las partes acuerdan la creación de un cargo T 6 en el Dpto. de Biología Molecular utilizando el T 7 vacante de Galetto, Ezequiel, y el remanente del proceso de reestructuración acordado en acta paritaria 4/16, y aprobado por Res. CS 240/16.

5- Proceso de notificación de concursos abiertos.

Las partes acuerdan solicitar al CS que adecúe la normativa de notificación en los concursos abiertos a la modalidad de notificación electrónica vigente, evitando la necesidad de solicitar a los aspirantes certificado de domicilio y agilizando los procesos establecidos.

6- Subcomisión para la proposición de jurados de concursos.

Las partes acuerdan permitir que dicha subcomisión siga trabajando con la metodología adoptada, para el desarrollo de propuestas de jurados, incorporándose en las próximas actas paritarias la información relativa al funcionamiento y propuestas resueltas en el seno de la misma.

Se acuerdan los términos del acta presente para su envío al CS para su homologación.

Siendo las 12:00 hs. se da por concluida la reunión.

Enrique G. Bergamo

Roberto Luis Rovere

Daniel Galis

Jose Yankov

Alfonso

Roberto Luis Rovere

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA Nº 02/2017

En la ciudad de Río Cuarto, a los 15 días del mes de agosto del año 2017, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Suplementos por mayor responsabilidad.

Expte. 122645. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Viviana Gonzalez, DNI 23046154, Gabriela Ferrario, DNI 21998208, y Ayelèn Villa, DNI 30850430, desde el 01/05/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 4 producida por la renuncia de Teresa Yrusta, en la secretaria de investigación de la Fac. de Cs. Humanas. *@ silvia*

Expte. 123051. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Lourdes Poffo, DNI 22769507, y Jorge Lazcano, DNI 20079758, desde el 24/04/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 3 producida por la renuncia de Mirta Carranza en la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Expte. 122744. Reconocer a los agentes Gustavo Tissera, DNI 17576732, Claudia Giovaninni, DNI 26085599, y Federico Dalmasso, DNI 24833909, el suplemento por mayor responsabilidad desde el 01/04/2017 y hasta la fecha de sustanciación del concurso para cubrir la vacante A4 en que resultó ganadora Claudia Giovaninni, Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Expte. 124902. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Alfredo Alaniz, DNI 18523099, y Gabriela Andrada, DNI 31451448, desde el 01/08/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante MSPG 4 producida por la renuncia de Nancia Morales, en el Dpto. Intendencia, Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios.

Expte. 124013. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad al agente Leonardo Magnoli, DNI 26006040, desde el 13/09/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante MSPG

3 producida por la renuncia de Hugo Soma en el Dpto. Automotores, Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios.

2- Reestructuración de Cargos

Expte. 1245389. Las partes acuerdan acceder a la solicitud de reestructuración de cargos efectuada por la Facultad de Cs. Exactas, F. Q. y Nat. Las vacantes a reestructurar son un A 6 que ocupaba Estela Dellacroce, y una vacante A 4 que ocupaba Sonia Cruseño. Se destinarán a la creación de dos cargos A 5, una en el departamento de Geología, y otra en el departamento de Química. Considerando que las vacantes se encuentran en este momento judicializadas, el proceso podrá iniciarse cuando efectivamente queden disponibles para la Universidad.

Expte. 119884. Las partes acuerdan iniciar parcialmente la segunda etapa de la reestructuración de cargos en la Facultad de Ingeniería. Atentos a que el saldo restante de la creación del cargo A 3 (2.08) con dos vacantes A 5 (2.88), y sumado el cargo dejado vacante por la agente Graciela Luna, A4, (1,73), el saldo disponible (2,53) no es suficiente para crear dos cargos A4, se acuerda la creación de un (1) cargo A4, en la Facultad de Ingeniería. Cumplida esta etapa, vuelva a paritaria para continuar efectuar el análisis correspondiente.

3 - Modificación Art. 75 Res. 264.

Las partes acuerdan en los términos para la modificación del Art. 75, que quedará redactado de la siguiente manera

Art. 75 - Contra del pronunciamiento dictado por el Jurado por el cual éste resuelva la impugnación prevista en el artículo anterior, y dentro de los cinco días de notificado del mismo, el aspirante que se sienta agraviado, deberá interponer recurso ante el Rector.

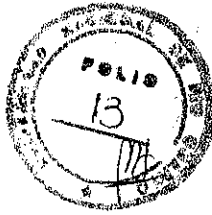
Resuelto el recurso por parte del Rector, y dentro de los diez días de su notificación, el aspirante agraviado deberá interponer, ante el Consejo Superior, recurso jerárquico. La decisión emanada del Consejo Superior, en relación al recurso jerárquico, importará el agotamiento de la vía administrativa.-



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI
Dir. Gyal. Entradas, Desp. y Archivo
U.N.R.C.



RIO CUARTO, 30 AGO. 2017

VISTO, lo actuado en Expediente N° 124202 y con relación al Acta N° 02 de 2017 de la Comisión Técnica Paritaria obrante a fojas 9/10, del Sector No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- a) Suplementos por mayor responsabilidad.
- b) Reestructuración de cargos.
- c) Modificación Artículo 75 - Resolución Consejo Superior N° 264/90.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior.

EL CONSEJO SUPERIOR

Resuelve:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 02 de 2017 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente, la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°

282

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO

Secretario General

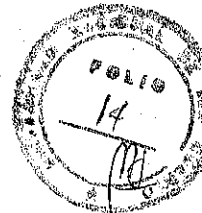
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI
Dir. Gral. Entradas, Desp. y Archivo
U.N.R.C.



ANEXO I - Resolución N°:

282

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA N° 02/2017

En la ciudad de Río Cuarto, a los 15 días del mes de agosto del año 2017, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Suplementos por mayor responsabilidad.

Expte. 122645. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Viviana Gonzalez, DNI 23046154, Gabriela Ferrario, DNI 21998208, y Ayelén Villa, DNI 30850430, desde el 01/05/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 4 producida por la renuncia de Teresa Yrusta, en la secretaria de investigación de la Fac. de Cs. Humanas.

Expte. 123051. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Lourdes Poffo, DNI 22769507, y Jorge Lazcano, DNI 20079758, desde el 24/04/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 3 producida por la renuncia de Mirta Carranza en la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Expte. 122744. Reconocer a los agentes Gustavo Tissera, DNI 17576732, Claudia Giovaninni, DNI 26085599, y Federico Dalmasso, DNI 24833909, el suplemento por mayor responsabilidad desde el 01/04/2017 y hasta la fecha de sustanciación del concurso para cubrir la vacante A4 en que resultó ganadora Claudia Giovaninni, Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Expte. 124902. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Alfredo Alaniz, DNI 18523099, y Gabriela Andrada, DNI 31451448, desde el 01/08/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante MPSG 4 producida por la renuncia de Nancia Morales, en el Dpto. Intendencia, Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios.

Expte. 124013. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad al agente Leonardo Magnoli, DNI 26006040, desde el 13/09/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante MPSG



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA MORSETTI
Dir. Gral. Entradas, Resp. y Archivo
U.N.R.C.



3 producida por la renuncia de Hugo Soma en el Dpto. Automotores, Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios.

2- Reestructuración de Cargos

Expte. 1245389. Las partes acuerdan acceder a la solicitud de reestructuración de cargos efectuada por la Facultad de Cs. Exactas, F. Q. y Nat. Las vacantes a reestructurar son un A 6 que ocupaba Estela Dellacroce, y una vacante A 4 que ocupaba Sonia Cruseño. Se destinarán a la creación de dos cargos A 5, una en el departamento de Geología, y otra en el departamento de Química. Considerando que las vacantes se encuentran en este momento judicializadas, el proceso podrá iniciarse cuando efectivamente queden disponibles para la Universidad.

Expte. 119884. Las partes acuerdan iniciar parcialmente la segunda etapa de la reestructuración de cargos en la Facultad de Ingeniería. Atentos a que el saldo restante de la creación del cargo A 3 (2.08) con dos vacantes A 5 (2.88), y sumado el cargo dejado vacante por la agente Graciela Luna, A4, (1,73), el saldo disponible (2,53) no es suficiente para crear dos cargos A4, se acuerda la creación de un (1) cargo A4, en la Facultad de Ingeniería. Cumplida esta etapa, vuelva a paritaria para continuar efectuar el análisis correspondiente.

3 - Modificación Art. 75 Res. 264.

Las partes acuerdan en los términos para la modificación del Art. 75 que quedará redactado de la siguiente manera

Art. 75 - Contra del pronunciamiento dictado por el Jurado por el cual éste resuelva la impugnación prevista en el artículo anterior, y dentro de los cinco días de notificado del mismo, el aspirante que se sienta agraviado, deberá interponer recurso ante el Rector.

Resuelto el recurso por parte del Rector, y dentro de los diez días de su notificación, el aspirante agraviado deberá interponer, ante el Consejo Superior, recurso jerárquico. La decisión emanada del Consejo Superior en relación al recurso jerárquico, importará el agotamiento de la vía administrativa.

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI
Dir. Graf. Entradas, Desp. y Archivo
UNRC



RIO CUARTO, 12 SET. 2017

VISTO, la Resolución Consejo Superior N° 282/17, obrante en Expediente N° 124202, por la cual se Homologo el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 02/17, del Sector No Docente, y CONSIDERANDO: Que en su Anexo I se ha incurrido en un error material involuntario al indicar, en el Punto 2- Reestructuración de Cargos, el Expediente N° 1245389, correspondiendo en su lugar indicar: N° 124539. Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativos, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios. Que por el artículo 1° de la Resolución del Consejo Superior N° 285/90 se autorizó al Rector a emitir Providencia Resolutiva en su nombre.

EL RECTOR

R E S U E L V E:

1° - Rectificar en el Anexo I, Punto 2- Reestructuración de Cargos, correspondiente a la Resolución Consejo Superior N° 282/17, el Número de Expediente indicado, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

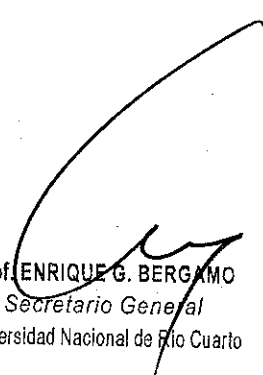
DONDE DICE: ...Expediente N° 1245389...

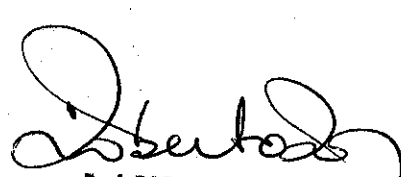
DEBE DECIR: ...Expediente N° 124539...

2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N°

007


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA N° 03/2017

En la ciudad de Río Cuarto, a los 30 días del mes de octubre del año 2017, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

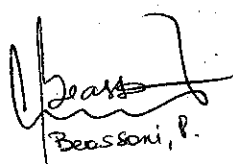
1- Suplementos por mayor responsabilidad.

Expte. 124940. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Hugo Ramón Velez, DNI 13738760, Enrique Leandro Mercado, DNI 17105844, Walter Medina Simone, DNI 27650062, y Lucas Venturin Heinze, DNI 32085075, desde el 01/11/17 hasta la fecha de sustanciación del concurso para cubrir la vacante MPSG 3 producida por la renuncia de Juan Domingo Giraudó, en la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios. Esto considerando que la demora en el llamado corresponde a una readecuación de espacios físicos y de actividades del área.

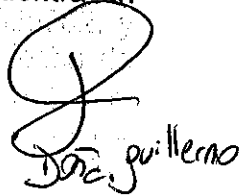
Expte. 124973. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Jose Luis Giraudó, DNI 25313534, Hugo Ariel Tissera, DNI 26417236, y Diego Sebastián Rodríguez, DNI 28785553, desde el 20/10/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 3 producida por la renuncia de Rubén Ramón Bonacci, en la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios.

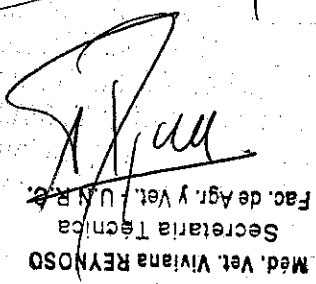
Expte. 124676. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Andrés Santiago Marcón, DNI 17501453, Martín Rodolfo Bucci, DNI 27596296, y Laura Andrea Lopo, DNI 30346792, desde el 01/10/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 4 producida por la jubilación de Cesar Alejandro Vazquez, DNI 8556317, en la Fac. de Cs. Humanas, atento a que el citado cargo A 4 se encuentra en trámites de concurso.


SANTOS

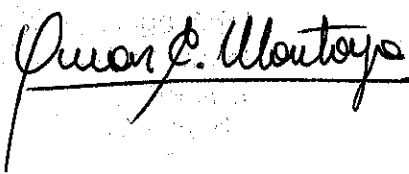

Beassoni, P.


Tello, M.


Guillermo


Med. Vet. Viviana REYNOSO
Secretaría Técnica
Fac. de Agr. y Vet. U.N.R.C.


Ramiro Lores Pico


Juan P. Montoya

2- Reestructuración de Cargos

Expte. 125987. Se solicita reestructuración de cargos en Dirección de Salud, dependiente de Secretaría de Bienestar. La solicitud consiste en crear tres cargos AS 3 en área laboratorio, en la que se desempeñan Celia Gatti, Verónica Aguirre y Viviana Ceballos, en cargos AS 4. Para éste proceso la Secretaría de Bienestar pone a disposición un cargo AS 6 resultante de la vacante definitiva de Darío Flores. Las partes acuerdan con el proceso, y considerando que el mecanismo es con absorción del cargo que dejen vacante los ganadores del concurso AS 3, y que en la etapa de cerrado interno no se encuentran potenciales aspirantes con la formación solicitada en el concurso, se propone que se llame a los tres concursos simultáneamente, en tres expedientes separados.

Expte. 120557-1. Las partes acuerdan acceder a la solicitud de reestructuración de cargos efectuada por la Secretaría Económica. Se acuerda la creación del cargo A 7 en la Dirección de Recursos Humanos con el remanente de de la reestructuración iniciada por acta paritaria 2/2016. Se crea el cargo A 7 en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Económica.

Expte. 126784 - Las partes acuerdan acceder a la solicitud de reestructuración de cargos efectuada por la Secretaría General. La solicitud original consiste en la creación de cuatro (4) cargos TP 3 en el área de Prensa y Difusión, utilizando para ello la vacante A 2 resultante de la renuncia de Ricardo Alaniz. Las partes acuerdan que los concursos se irán realizando uno por uno, con absorción del cargo del agente que resulte ganador, de manera escalonada. Una vez finalizado el primer concurso, vuelva a paritaria.

3- Pase a planta de personal financiado con cargos docentes que cumplen funciones en áreas no docentes, comprendidos en los alcance del acta paritaria 5/2016.

Las partes acuerdan establecer como plazo máximo para la apertura del correspondiente expediente de concursos cerrados contra el cargo para el personal contratado comprendido en el acta 5/2016, el día 30/11/2017. Se acuerda además que, los agentes comprendidos en el punto 10 del acta 5/2016 que no se presenten al concurso cerrado contra el cargo, o que no aprueben el concurso, quedarán fuera del alcance del acta paritaria 5/2016.

Méd. vet. Viviana REYNOSO
Secretaría Técnica
Fac. de Agr. y Vet. - U.N.R.C.

SOLVELLOS

SANTOS

Beassoni, P.

Tello, M.

Jacilemáster

Quera, P. Montoya

Ramiro Torres Pizarro



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. VICTOR H. ALBELO
Dpto. Despacho
U.N.R.C.



RIO CUARTO, 04 DIC. 2017

VISTO, lo actuado en Expediente N° 124202 y con relación al Acta N° 03 de 2017 de la Comisión Técnica Paritaria obrante a fojas 18/19, del Sector No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- a) Suplementos por mayor responsabilidad.
- b) Reestructuración de cargos.
- c) Pase a Planta de Personal financiado con cargos docentes que cumplen funciones en áreas no docentes, comprendidos en los alcances del Acta Paritaria N° 05/16.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

Resuelve:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 03 de 2017 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente, la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°

462

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICADO ES COPIA DEL ORIGINAL

Sr. VICTOR H. ALBEI
Dpto. Despacho
U.N.R.C.



ANEXO I - Resolución N°: **462**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA N° 03/2017

En la ciudad de Río Cuarto, a los 30 días del mes de octubre del año 2017, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Suplementos por mayor responsabilidad.

Expte. 124940. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Hugo Ramón Velez, DNI 13738760, Enrique Leandro Mercado, DNI 17105844, Walter Medina Simone, DNI 27650062, y Lucas Venturin Heinze, DNI 32085075, desde el 01/11/17 hasta la fecha de sustanciación del concurso para cubrir la vacante MPSG 3 producida por la renuncia de Juan Domingo Giraudo, en la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios. Esto considerando que la demora en el llamado corresponde a una readecuación de espacios físicos y de actividades del área.

Expte. 124973. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Jose Luis Giraudo, DNI 25313534, Hugo Ariel Tissera, DNI 26417236, y Diego Sebastián Rodríguez, DNI 28785553, desde el 20/10/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 3 producida por la renuncia de Rubén Ramón Bonacci, en la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios.

Expte. 124676. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Andrés Santiago Marcón, DNI 17501453, Martín Rodolfo Bucci, DNI 27596296, y Laura Andrea Lopo, DNI 30346792, desde el 01/10/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 4 producida por la jubilación de Cesar Alejandro Vazquez, DNI. 8556317, en la Fac. de Cs. Humanas, atento a que el citado cargo A 4 se encuentra en trámites de concurso.

SANTOS

Bonacci, P.

Tello, M.

Don Guillermo

Méd. Vet. Viviana REYNOSO
Secretaría Técnica
Fac. de Agr. y Vet. U.N.R.C.

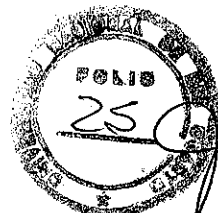
Ramiro Torres Pico

Juan P. Montoya



CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. VICTOR H. ALBELLO
Dpto. Despacho
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

2- Reestructuración de Cargos

Expte. 125987. Se solicita reestructuración de cargos en Dirección de Salud, dependiente de Secretaría de Bienestar. La solicitud consiste en crear tres cargos AS 3 en área laboratorio, en la que se desempeñan Celia Gatti, Verónica Aguirre y Viviana Ceballos, en cargos AS 4. Para éste proceso la Secretaría de Bienestar pone a disposición un cargo AS 6 resultante de la vacante definitiva de Darío Flores. Las partes acuerdan con el proceso, y considerando que el mecanismo es con absorción del cargo que dejen vacante los ganadores del concurso AS 3, y que en la etapa de cerrado interno no se encuentran potenciales aspirantes con la formación solicitada en el concurso, se propone que se llame a los tres concursos simultáneamente, en tres expedientes separados.

Expte. 120557-1. Las partes acuerdan acceder a la solicitud de reestructuración de cargos efectuada por la Secretaría Económica. Se acuerda la creación del cargo A 7 en la Dirección de Recursos Humanos con el remanente de de la reestructuración iniciada por acta paritaria 2/2016. Se crea el cargo A 7 en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Económica.

Expte. 126784 - Las partes acuerdan acceder a la solicitud de reestructuración de cargos efectuada por la Secretaría General. La solicitud original consiste en la creación de cuatro (4) cargos TP 3 en el área de Prensa y Difusión, utilizando para ello la vacante A 2 resultante de la renuncia de Ricardo Alaniz. Las partes acuerdan que los concursos se irán realizando uno por uno, con absorción del cargo del agente que resulte ganador, de manera escalonada. Una vez finalizado el primer concurso, vuelva a paritaria.

3- Pase a planta de personal financiado con cargos docentes que cumplen funciones en áreas no docentes, comprendidos en los alcances del acta paritaria 5/2016.

Las partes acuerdan establecer como plazo máximo para la apertura del correspondiente expediente de concursos cerrados contra el cargo para el personal contratado comprendido en el acta 5/2016, el día 30/11/2017.

Se acuerda además que, los agentes comprendidos en el punto 10 del acta 5/2016 que no se presenten al concurso cerrado contra el cargo, o que no aprueben el concurso, quedarán fuera del alcance del acta paritaria 5/2016.

SOLVELLAS

SANTOS

Beassoni, P.

Tello, M.

Méd. Vet. Viviana REYNOSO
Secretaría Técnica
Fac. de Agr. y Vet. U.N.R.C.

Juan P. Montoya

Ramiro Luis Pico

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA N° 04/2017

En la ciudad de Río Cuarto, a los 7 días del mes de diciembre del año 2017, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Suplementos por mayor responsabilidad.

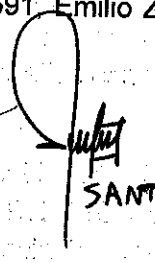

Expte. 126434. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad al agente Federico Dalmaso, DNI 24833909, hasta la sustanciación del concurso A 6 dejado vacante por la Sra. Claudia Giovaninni, atento a que el citado cargo se encuentra en trámites de concurso

Expte. 119734. Las partes acuerdan asignar el suplemento por mayor responsabilidad a la agente Alina Arighini, DNI 25415958, desde el 7/12/17 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 2 producida por la renuncia de María Angélica Bonetto, en la Secretaría de Extensión y Desarrollo. El reconocimiento de las actividades desarrolladas entre el 4/4/2017 y el 6/12/2017 deberán realizarse por vía administrativa correspondiente.

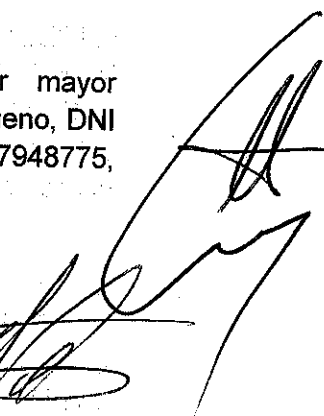
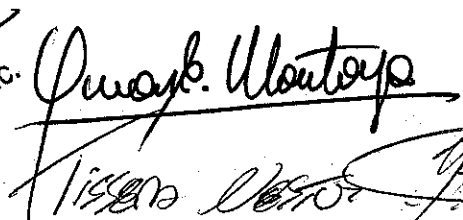
Expte. 125764. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Fabio Marcelo Robinet, DNI 21998269, Claudio Cesar Bustos, DNI 21013445, y Javier Carbone, DNI 21864993, desde el 01/12/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 4 producida por la jubilación de Raul Sosa, DNI 10252795, en el Departamento de Seguridad y Control, atento a que el citado cargo A 4 se encuentra en trámites de concurso.

Expte. 125390. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Patricia Laura Varela, DNI 20336536, Ivana Cardetti, DNI 20325126, y Yanina Pereyra, DNI 24783505, desde el 02/12/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 2 producida por la jubilación de Liliana Lucia Molinero, DNI 10049375, en la Facultad de Cs. Exactas, F. Q. y Nat., atento a que el citado cargo A 2 se encuentra en trámites de concurso.

Expte. 125391. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Elizabeth Mazzoni, DNI 10821645, Marcelo Bueno, DNI 17921591, Emilio Zavala Cáceres, DNI 23954863, Estela Dellacroce, DNI 17948775,



SANTOS
Med. Vet. Federico Dalmaso
Secretaría Técnica
Fac. de Agr. y Vet. - U.N.R.C.



Marcelo Moran, DNI 20395332, y David Iván Nazar, DNI 28721608, desde el 01/12/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 1 producida por la jubilación de Ana Basso, DNI 12762574, en la Facultad de Cs. Exactas, F. Q. y Nat., atento a que el citado cargo A 1 se encuentra en trámites de concurso.

Expte. 125205. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad al agente Fabián Quiroz, DNI 20570575, hasta el 01/03/2018. De no encontrarse iniciado el trámite de concurso A 2 antes de esa fecha, el suplemento no podrá ser prorrogado.

Expte. 126759. Las partes acuerdan otorgar el suplemento por mayor responsabilidad a la agente Estefanía Spina Fernández, DNI 28658341, a partir del 01/11/2017, por 180 días o hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante TP 3 producida por la renuncia del agente Marcelo Flores, DNI 14334143, en el Dpto. de Proyectos de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios. El reconocimiento de las actividades desarrolladas entre el 10/08/2017 y el 01/11/2017 deberán realizarse por vía administrativa correspondiente.

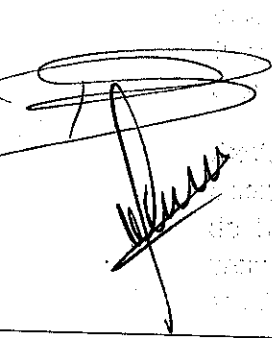
2- Reestructuración de Cargos

Expte. 125848. Se solicita reestructuración de cargos en Secretaria Económica. La solicitud consiste en crear un cargo A 3 con el cargo A 2 dejado vacante por la renuncia de Norma Sabena, y crear un cargo A 7 con el cargo A 6 dejado vacante por el agente Joel Fattori. Se solicita además que los saldos restantes entre el A 3 y el A 2, y entre el A 6 y el A 7 puedan ser usados para futuras reestructuraciones en la Secretaría. Las partes acuerdan con lo solicitado.

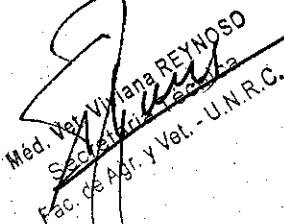
Expte. 126572. Se solicita reestructuración de cargos en la Facultad de Ciencias Económicas. La solicitud consiste en utilizar la vacante TP 5 producida por la renuncia de Iván Branquer, para crear un cargo A 6 y con el saldo restante realizar una promoción de A 5 a A 4. Las partes entienden que no es posible acceder a lo solicitado en los términos expresados. Se acuerda autorizar un llamado a concurso A 4, con absorción del cargo del agente que resulta ganador. Una vez finalizada esa etapa, vuelva a paritaria para analizar las etapas siguientes.

3- Pase a planta permanente de personal contratado por orden de mérito en vacantes

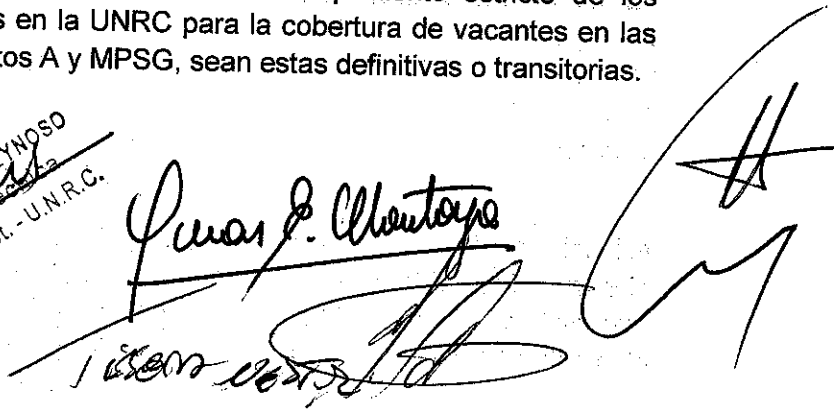
Las partes consideran que hasta la fecha se ha dado cumplimiento estricto de los ingresos por Orden de Mérito vigentes en la UNRC para la cobertura de vacantes en las categorías iniciales de los agrupamientos A y MPSG, sean estas definitivas o transitorias.



SANTOS



Méd. Vet. Viliana REYNOSO
Secretaría de Asesoría
Fac. de Agr. y Vet. - U.N.R.C.



Juan P. Allentaya

Que este proceso ha permitido la incorporación a planta permanente de la Universidad 12 agentes categoría inicial agrupamiento Administrativo y 18 agentes categoría inicial agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. Durante este proceso los agentes han cambiado de área a medida que se generaban vacantes definitivas, para garantizar que el ingreso a planta permanente fuera estrictamente siguiendo el orden de merito. Este sistema genera una serie de contratos transitorios en las distintas dependencias de la Universidad, a la espera de la llegada de la vacante definitiva.

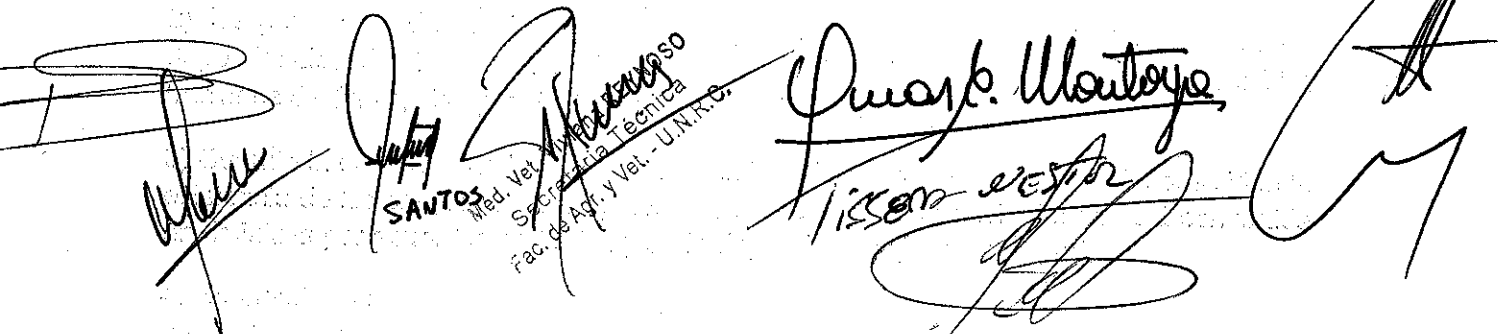
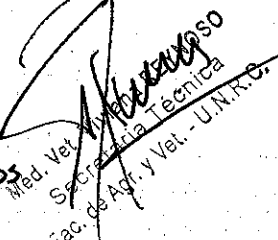
Que después de un exhaustivo análisis de la actual Planta Nodocente y de la previsible dinámica ocasionada por las coberturas de las vacantes en todos los niveles existentes a la fecha, pueden proyectarse las cantidades de cargos iniciales en los agrupamientos A y MPSG los que quedarán disponibles en las distintas dependencias de la UNRC.

Que el análisis efectuado da cuenta de la existencia de factibilidad presupuestaria, generada en la existencia de los propios cargos vacantes en la actual Planta Nodocente, sin comprometer recursos adicionales de la Institución.

Que no obstante ello, y con el objeto de hacer sustentable este acuerdo, debe garantizarse que este proceso de efectivización en la Planta Nodocente no aumente, de ninguna manera, la dotación de personal de las distintas áreas.

Por ello las partes acuerdan:

- 1) Solicitar la designación en Planta Permanente Nodocente de las personas detalladas en el anexo I.
- 2) La prestación de servicios de estos agentes se realizara transitoriamente en las dependencias detalladas en el Anexo I, quedando sujetos dichos agentes a posibles traslados de áreas, siempre dentro del Agrupamiento de origen.
- 3) Cuando la cobertura de las vacantes de categorías superiores a la inicial, consoliden la existencia de los cargos iniciales previstos, esta calidad de transitoriedad será convertida en definitiva por acuerdos paritarios y en la dependencia que corresponda.
- 4) Suspender, para la situación prevista en el artículo 3), la vigencia de los incisos a) y b) del artículo 61° de la Resolución C.S 148/00, y el 2° párrafo del artículo 21° del Reglamento de Concursos para la selección de aspirantes a ingresar a la Planta Nodocente.
- 5) Mantener la vigencia del Orden de Merito General de los agrupamientos A y MPSG aprobados por Resoluciones Rectorales 1103/13 y 067/14 y sus alcances para la cobertura de vacantes transitorias únicamente, hasta que se encuentre vigente un nuevo Orden de Merito.
- 6) Toda situación relacionada con interpretaciones del presente acuerdo, será resuelta por la paritaria Nodocente local.


SANTOS
Med. Vet. 
Secretaría Técnica
Fac. de Agr. y Vet. - U.N.R.C.
Juan P. Montoya
Lisson

ANEXO I

	Agrupamiento MSPG	Lugar	DNI
1	DOMINGUEZ LUCAS	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	33110510
2	BONA MALDONADO MATIAS	Secretaría de Bienestar	33006304
3	GAGLIARDETTI DIEGO	Facultad de Agronomía y Veterinaria	27337246
4	GAUMET LUCAS	Secretaría Económica	27070470
5	MOLINA ANA CLAUDIA	Secretaría General	28706206
6	OLMEDO MARIELA	Secretaría de Bienestar	27093419
7	GIORDANENGO CRISTIAN ARIEL	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	23436788
8	GEUNA LAURA BEATRIZ	Facultad de Ingeniería	21998072
9	GOMEZ NANCY SUSANA	Facultad de Ciencias Económicas	28173300
10	SUAREZ ABREGU SANTIAGO	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	34968390
11	CAPELLINO FERNANDO	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	25888408
12	MERCADO LUCIANA GISELE	Secretaría de Bienestar	33361153
13	GALLO ANDRES	Secretaría de Bienestar	23226611
14	LILLO CARLA VIRGINIA	Facultad de Cs. Exactas F Q y Nat.	25471617
15	CARREÑO ADRIANA VALERIA	Secretaría General	35648485
16	MALDONADO JULIO DANIEL	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	26203209
17	MERCADO LUCAS EZEQUIEL	Secretaría de Bienestar	32680857
18	STACCHINO CARLOS JAVIER	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	27057325
19	ORTIZ OGA NAHUEL FRANCISCO	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	35939210
20	KAUFMAN NOELIA BELEN	Secretaría General	34884206
21	DIAZ MARIELA MATILDE	Secretaría de Bienestar	24291427
22	RODRIGUEZ CELINA EDITH	Secretaría de Bienestar	27961214

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SANTOS

[Handwritten signature]
M. Tello

[Handwritten signature]
Pascual Montoya

[Handwritten signature]
Wéd. V. J. Villanueva Noso
Secretaría Técnica
Fac. de Agr. Vet. - U.N.R.C.

[Handwritten signature]
Daniel Galis

Agrupamiento A		
Apellido y Nombre	Lugar	DNI
1 YANKE ELIANA PAMELA	Secretaria General	31413057
2 ARAVENA SILVINA BEATRIZ	Secretaría Económica	26728133
3 CASARI PATRICIO	Secretaría de Extensión	32097514
4 ROMERO NORA BEATRIZ	Secretaría Académica	14132383
5 ARENA GUILLERMO DANIEL	Secretaría de BIENESTAR	18387055
6 SCANDURA ANA LAURA	Secretaria de Posgrado	28785668
7 GONZALEZ GIMENEZ VANINA	Facultad de Cs. Exactas F Q y Nat.	27735188
8 CERVETTO SILVINA DEL VALLE	Secretaría Económica	27293064
9 BORTIS ALEJANDRO GERMAN	Facultad de Cs. Exactas F Q y Nat.	30090341
10 AGUILAR CLAUDIA	Facultad de Ciencias humanas	16329204
11 VAZQUEZ EZEQUIEL ALEJANDRO	Facultad de ingeniería	27523116
12 PRINCIPI MARIA BELEN	Facultad de Cs. Exactas F Q y Nat.	31450481
13 CARRANZA ALINA CECILIA	Secretaría de Planeamiento	30090255
14 DELPIANO MARIA DE LOS ANGELES	Facultad de Agronomía y Veterinaria	25150078
15 SIMONE MARIA BELEN	Secretaría de Bienestar	37490512
16 CASTELO LIDIA IRENE	Facultad de Cs. Exactas F Q y Nat.	17244073
17 YANCOVICH NOELIA	Facultad de Agronomía y Veterinaria	28706034
18 MILANESIO VIVIANA DEL VALLE	Facultad de Agronomía y Veterinaria	21864262
19 ESCUDERO YANINA BETIANA	Secretaria General	28706437

[Handwritten signatures and stamps]

M. Tello

SANTOS

REYNOSO DESTOR

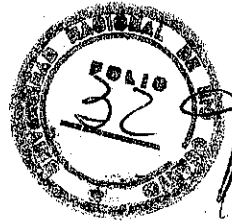
Med. Vet. Viviana REYNOSO
 Secretaria Técnica
 Fac. de Agr. y Vet. - U.N.R.C.

Daniel Garis



CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. VICTOR ALBERD
Dpto. Despacho
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

RIO CUARTO, 20 DIC. 2017

VISTO, lo actuado en Expediente N° 124202 y con relación al Acta N° 04 de 2017 de la Comisión Técnica Paritaria obrante a fojas 26/30, del Sector No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- a) Suplementos por mayor responsabilidad.
- b) Reestructuración de cargos.
- c) Pase a Planta de Personal contratado por orden de mérito en vacantes.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

Resuelve:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 04 de 2017 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente, la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 504

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

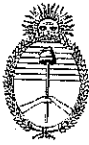
Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO

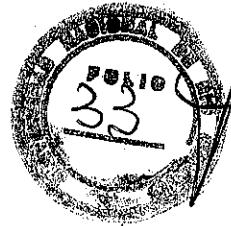
Secretario General

Universidad Nacional de Río Cuarto



CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. VICTOR H. ALBELO
Dpto. Despacho
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I - Resolución N°: 504

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA N° 04/2017

En la ciudad de Río Cuarto, a los 7 días del mes de diciembre del año 2017, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Suplementos por mayor responsabilidad.

Expte. 126434. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad al agente Federico Dalmasso, DNI 24833909, hasta la sustanciación del concurso A 6 dejado vacante por la Sra. Claudia Giovaninni, atento a que el citado cargo se encuentra en trámites de concurso

Expte. 119734. Las partes acuerdan asignar el suplemento por mayor responsabilidad a la agente Alina Arighini, DNI 25415958, desde el 7/12/17 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 2 producida por la renuncia de María Angélica Bonetto, en la Secretaría de Extensión y Desarrollo. El reconocimiento de las actividades desarrolladas entre el 4/4/2017 y el 6/12/2017 deberán realizarse por vía administrativa correspondiente.

Expte. 125764. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Fabio Marcelo Robinet, DNI 21998269, Claudio Cesar Bustos, DNI 21013445, y Javier Carbone, DNI 21864993, desde el 01/12/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 4 producida por la jubilación de Raul Sosa, DNI 10252795, en el Departamento de Seguridad y Control, atento a que el citado cargo A 4 se encuentra en trámites de concurso.

Expte. 125390. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Patricia Laura Varela, DNI 20336536, Ivana Cardetti, DNI 20325126, y Yanina Pereyra, DNI 24783505, desde el 02/12/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 2 producida por la jubilación de Liliana Lucia Molinero, DNI 10049375, en la Facultad de Cs. Exactas, F. Q. y Nat., atento a que el citado cargo A 2 se encuentra en trámites de concurso.

Expte. 125391. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Elizabeth Mazzoni, DNI 10821645, Marcelo Bueno, DNI 17921591, Emilio Zavala Cáceres, DNI 23954863, Estela Dellacroce, DNI 17948775,

SANTOS
Méd. Vet. Federico Dalmasso
Secretaría Técnica
Fac. de Agr. y Vet. - U.N.R.C.

Quirós Montoya
Figueroa

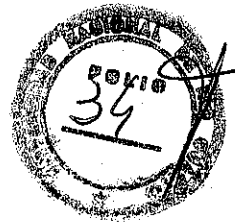
[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGEN.

Sr. VICTOR H. ALBEI
Dpto. Despacho
U.N.R.C.



Marcelo Moran, DNI 20395332, y David Iván Nazar, DNI 28721608, desde el 01/12/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 1 producida por la jubilación de Ana Basso, DNI 12762574, en la Facultad de Cs. Exactas, F. Q. y Nat., atento a que el citado cargo A 1 se encuentra en trámites de concurso.

Expte. 125205. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad al agente Fabián Quiroz, DNI 20570575, hasta el 01/03/2018. De no encontrarse iniciado el trámite de concurso A 2 antes de esa fecha, el suplemento no podrá ser prorrogado.

Expte. 126759. Las partes acuerdan otorgar el suplemento por mayor responsabilidad a la agente Estefanía Spina Fernández, DNI 28658341, a partir del 01/11/2017, por 180 días o hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante TP 3 producida por la renuncia del agente Marcelo Flores, DNI 14334143, en el Dpto. de Proyectos de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios. El reconocimiento de las actividades desarrolladas entre el 10/08/2017 y el 01/11/2017 deberán realizarse por vía administrativa correspondiente.

2- Reestructuración de Cargos

Expte. 125848. Se solicita reestructuración de cargos en Secretaria Económica. La solicitud consiste en crear un cargo A 3 con el cargo A 2 dejado vacante por la renuncia de Norma Sabena, y crear un cargo A 7 con el cargo A 6 dejado vacante por el agente Joel Fattori. Se solicita además que los saldos restantes entre el A 3 y el A 2, y entre el A 6 y el A 7 puedan ser usados para futuras reestructuraciones en la Secretaría. Las partes acuerdan con lo solicitado.

Expte. 126572. Se solicita reestructuración de cargos en la Facultad de Ciencias Económicas. La solicitud consiste en utilizar la vacante TP 5 producida por la renuncia de Iván Branquer, para crear un cargo A 6 y con el saldo restante realizar una promoción de A 5 a A 4. Las partes entienden que no es posible acceder a lo solicitado en los términos expresados. Se acuerda autorizar un llamado a concurso A 4, con absorción del cargo del agente que resulta ganador. Una vez finalizada esa etapa, vuelva a paritaria para analizar las etapas siguientes.

3- Pase a planta permanente de personal contratado por orden de mérito en vacantes

Las partes consideran que hasta la fecha se ha dado cumplimiento estricto de los ingresos por Orden de Mérito vigentes en la UNRC para la cobertura de vacantes en las categorías iniciales de los agrupamientos A y MPSG, sean estas definitivas o transitorias.

SANTOS

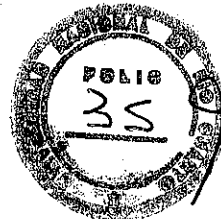
Méd. Vet. Viviana REYNOSO
Secretaría de Asesoría
Fac. de Agr. y Vet. - U.N.R.C.

Juan P. Chentoya



CERTIFICADO ES COPIA DEL ORIGINAL

Sr. VICTOR H. ALBELO
Dpto. Despacho
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

Que este proceso ha permitido la incorporación a planta permanente de la Universidad 12 agentes categoría inicial agrupamiento Administrativo y 18 agentes categoría inicial agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. Durante este proceso los agentes han cambiado de área a medida que se generaban vacantes definitivas, para garantizar que el ingreso a planta permanente fuera estrictamente siguiendo el orden de merito. Este sistema genera una serie de contratos transitorios en las distintas dependencias de la Universidad, a la espera de la llegada de la vacante definitiva.

Que después de un exhaustivo análisis de la actual Planta Nodocente y de la previsible dinámica ocasionada por las coberturas de las vacantes en todos los niveles existentes a la fecha, pueden proyectarse las cantidades de cargos iniciales en los agrupamientos A y MSPG los que quedaran disponibles en las distintas dependencias de la UNRC.

Que el análisis efectuado da cuenta de la existencia de factibilidad presupuestaria, generada en la existencia de los propios cargos vacantes en la actual Planta Nodocente, sin comprometer recursos adicionales de la Institución.

Que no obstante ello, y con el objeto de hacer sustentable este acuerdo, debe garantizarse que este proceso de efectivización en la Planta Nodocente no aumente, de ninguna manera, la dotación de personal de las distintas áreas.

Por ello las partes acuerdan:

- 1) Solicitar la designación en Planta Permanente Nodocente de las personas detalladas en el anexo I.
- 2) La prestación de servicios de estos agentes se realizara transitoriamente en las dependencias detalladas en el Anexo I, quedando sujetos dichos agentes a posibles traslados de áreas, siempre dentro del Agrupamiento de origen.
- 3) Cuando la cobertura de las vacantes de categorías superiores a la inicial, consoliden la existencia de los cargos iniciales previstos, esta calidad de transitoriedad será convertida en definitiva por acuerdos paritarios y en la dependencia que corresponda.
- 4) Suspender, para la situación prevista en el artículo 3), la vigencia de los incisos a) y b) del artículo 61° de la Resolución C:S 148/00, y el 2° párrafo del artículo 21° del Reglamento de Concursos para la selección de aspirantes a ingresar a la Planta Nodocente.
- 5) Mantener la vigencia del Orden de Merito General de los agrupamientos A y MSPG aprobados por Resoluciones Rectorales 1103/13 y 067/14 y sus alcances para la cobertura de vacantes transitorias únicamente, hasta que se encuentre vigente un nuevo Orden de Merito.
- 6) Toda situación relacionada con interpretaciones del presente acuerdo, será resuelta por la paritaria Nodocente local.

SANTOS
Med. Vet. y Zootecnia
S. de Cl. y Diagn. Técnica
Fac. de Agr. y Vet. - U.N.R.C.

Guayb. Montoya
Fisonomía



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO ES COPIA DEL ORIGINAL

Sr. VICTOR H. ALBERO
Dpto. Despacho
U.N.R.C.



ANEXO I

Agrupamiento MSPG	Apellido y Nombre	Lugar	DNI
1	DOMINGUEZ LUCAS	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	33110510
2	BONA MALDONADO MATIAS	Secretaría de Bienestar	33006304
3	GAGLIARDETTI DIEGO	Facultad de Agronomía y Veterinaria	27337246
4	GAUMET LUCAS	Secretaría Económica	27070470
5	MOLINA ANA CLAUDIA	Secretaria General	28706206
6	OLMEDO MARIELA	Secretaría de Bienestar	27093419
7	GIORDANENGO CRISTIAN ARIEL	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	23436788
8	GEUNA LAURA BEATRIZ	Facultad de Ingeniería	21998072
9	GÓMEZ NANCY SUSANA	Facultad de Ciencias Económicas	28173300
10	SUAREZ ABREGU SANTIAGO	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	34968390
11	CAPELLINO FERNANDO	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	25888408
12	MERCADO LUCIANA GISELE	Secretaría de Bienestar	33361153
13	GALLO ANDRES	Secretaría de Bienestar	23226611
14	LILLO CARLA VIRGINIA	Facultad de Cs. Exactas F Q y Nat.	25471617
15	CARREÑO ADRIANA VALERIA	Secretaria General	35648485
16	MALDONADO JULIO DANIEL	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	26203209
17	MERCADO LUCAS EZEQUIEL	Secretaria de Bienestar	32680857
18	STACCHINO CARLOS JAVIER	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	27057325
19	ORTIZ OGA NAHUEL FRANCISCO	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	35939210
20	KAUFMAN NOELIA BELEN	Secretaria General	34884206
21	DIAZ MARIELA MATILDE	Secretaría de Bienestar	24291427
22	RODRIGUEZ CELINA EDITH	Secretaría de Bienestar	27961214

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
M. Tello

[Handwritten signature]
Pascual Montoya

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SANTOS

[Handwritten signature]
Méd. Vet. Daniel CAYNOSO
Secretaría Técnica
Fac. de Agr. y Vet. - U.N.R.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Daniel Galis

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]



CERTIFICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. VICTOR H. ALBERO
Dpto. Despacho
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

Agrupamiento A		
Apellido y Nombre	Lugar	DNI
1 YANKE ELIANA PAMELA	Secretaria General	31413057
2 ARAVENA SILVINA BEATRIZ	Secretaría Económica	26728133
3 CASARI PATRICIO	Secretaría de Extensión	32097514
4 ROMERO NORA BEATRIZ	Secretaría Académica	14132383
5 ARENA GUILLERMO DANIEL	Secretaría de BIENESTAR	18387055
6 SCANDURA ANA LAURA	Secretaria de Posgrado	28785668
7 GONZALEZ GIMENEZ VANINA	Facultad de Cs. Exactas F Q y Nat.	27735188
8 CERVETTO SILVINA DEL VALLE	Secretaría Económica	27293064
9 BORTIS ALEJANDRO GERMAN	Facultad de Cs. Exactas F Q y Nat.	30090341
10 AGUILAR CLAUDIA	Facultad de Ciencias humanas	16329204
11 VAZQUEZ EZEQUIEL ALEJANDRO	Facultad de ingeniería	27523116
12 PRINCIPI MARIA BELEN	Facultad de Cs. Exactas F Q y Nat.	31450481
13 CARRANZA ALINA CECILIA	Secretaría de Planeamiento	30090255
14 DELPIANO MARIA DE LOS ANGELES	Facultad de Agronomía y Veterinaria	25150078
15 SIMONE MARIA BELEN	Secretaría de Bienestar	37490512
16 CASTELO LIDIA IRENE	Facultad de Cs. Exactas F Q y Nat.	17244073
17 YANCOVICH NOELIA	Facultad de Agronomía y Veterinaria	28706034
18 MILANÉSIO VIVIANA DEL VALLE	Facultad de Agronomía y Veterinaria	21864262
19 ESCUDERO YANINA BETIANA	Secretaria General	28706437

[Handwritten signature]
SANTOS

[Handwritten signature]
M. Tello

[Handwritten signature]
LISBERTO MESTOR

[Handwritten signature]
Méd. Vet. María REYDOSO
Secretaría Técnica
Fac. de Agr. y Vet. - U.N.R.C.

[Handwritten signature]
Daniel Garis

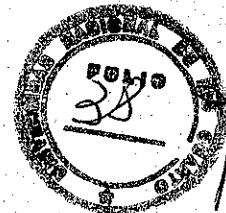
[Handwritten signature]
Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto

[Handwritten signature]
Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



CERTIFICADO ES COPIA DEL ORIGINAL

Sr. VICTOR H. ALBELO
Dpto. Despacho
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

RIO CUARTO, 28 DIC. 2017

VISTO, el Expediente N° 124202, por el cual se solicita la homologación del acta paritaria para el sector no docente Nro. 4/17, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Superior Nro.504/17 se procedió a la homologación del acta paritaria Nro. 4 del año 2017 para el personal no docente de esta universidad la cual, en su punto tercero, acuerda el pase a planta permanente no docente de la nómina de personas enumeradas en el Anexo I de la misma.

Que, en dicha acta paritaria se omitió fijar la fecha a partir de la cual se hará efectivo el pase a planta permanente de cada agente nominado en la citada acta.

Que, por lo establecido en el artículo 25 del Estatuto de la Universidad, corresponde al Rector ejercer la competencia en cuestiones vinculadas al sector no docente.

Que, lo determinado por la presente complementa el acuerdo paritario arribado por acta Nro. 4/17, razón por la cual se establece que la presente resolución se dicta ad referendum del Consejo Superior.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Establecer "Ad-referendum" del Consejo Superior, que el pase a planta del personal detallado en el acta paritaria Nro. 4/17 para el sector no docente, y que fuera homologado por Resolución Nro.504/17 del Consejo Superior, se hará efectivo, a partir del 01 de enero de 2018, con excepción de las Agentes Eliana P. YANKE (DNI.N° 31.413.057) y Yanina B. ESCUDERO (DNI.N° 28.706.437), quienes darán inicio a sus actividades a partir del día 01 de febrero de 2018.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

1340

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General

Universidad Nacional de Río Cuarto



CERTIFICADO CON VALOR DEL ORIGINAL

Sr. VICTOR H. ALBELO
Dpto. Despacho
U.N.R.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RIO CUARTO, 15 MAR. 2018

VISTO, el Expediente N° 124202 y la Resolución Rectoral N° 1340/17, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se estableció, "Ad-referéndum" de éste Órgano de Gobierno, que el pase a planta del personal detallado en el acta paritaria Nro. 4/17 para el sector no docente, y que fuera homologado por Resolución Nro.504/17 del Consejo Superior, se haría efectivo, a partir del 01 de enero de 2018, con excepción de las Agentes Eliana P. YANKE (DNI.N° 31.413.057) y Yanina B. ESCUDERO (DNI.N° 28.706.437), quienes darían inicio a sus actividades a partir del día 01 de febrero de 2018.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y por el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1340/17, ello conforme a lo expresado en el considerando de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION N°

014

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto